

DECRETO Nº 899/

LAJA, marzo 25 del 2011

FICA TOLEDO

ALDE

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. Karen Marisela Núñez Guajardo.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el profesional que se indica, para desempeñar funciones de monitora de voleibol en los establecimientos que se señalan, desde el 22 de marzo 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

nombre Karen Marisela Núñez Guajardo

r.u.t. 16.214.809-5

establecimiento escuela D-975 "José Abelardo Núñez"

iornada 02 horas

establecimiento escuela D-1229 "Andrés Alcázar"

jornada 05 horas

establecimiento liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH

jornada 05 horas

establecimiento escuela E-980 "Nivequetén"

jornada 02 horas financiamiento gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/JTC/PLM/AMR/Irc *25/03/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl